

**Informes Individuales de auditoría  
concluidos al 30 de junio de 2021,  
correspondientes a la revisión de la  
Cuenta Pública del Municipio de  
Palizada  
Ejercicio fiscal 2020**



## Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
H. Ayuntamiento de Palizada	Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada	Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales
H. Ayuntamiento de Palizada	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la  
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio  
fiscal 2020 del Municipio de Palizada**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de  
Palizada en lo que respecta a Ingresos Locales,  
Financiamientos y Participaciones Federales**

## Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2020 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

La muestra revisada representó el 64.6% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
165,662,424	107,087,924	64.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</b>	
I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:	
a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de;	
) Contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos.	Adquisiciones (Legal).
) Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo.
b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
) La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.	Ingresos.
) Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Servicios Personales.  Egresos.
II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;	Control Presupuestal.
b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;	
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;	Pasivo y Patrimonio.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 la situación financiera es la siguiente:

### Situación Financiera Comparativo 2020 – 2019

(Pesos)

Concepto	2020		2019		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	19,167,926	11.2	15,366,574	9.6	3,801,352	24.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,552,272	12.6	21,515,409	13.4	36,863	0.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,627,613	3.9	4,556,243	2.8	2,071,370	45.5
	47,347,811	27.7	41,438,226	25.8	5,909,585	14.3
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	116,945,227	68.4	110,243,069	68.5	6,702,158	6.1
Bienes Muebles	14,715,020	8.6	15,768,614	9.8	-1,053,594	-6.7
Activos Intangibles	29,269	0.0	29,269	0.0	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,023,689	-4.7	-6,618,095	-4.1	-1,405,594	21.2
	123,665,827	72.3	119,422,857	74.2	4,242,970	3.6
Suma el Activo	171,013,638	100.0	160,861,083	100.0	10,152,555	6.3
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	32,052,220	18.7	28,912,437	18.0	3,139,783	10.9
Documentos Por Pagar a Corto Plazo	2,982	0.0	39,543	0.0	-36,561	-92.5
Títulos y Valores a Corto Plazo	3,168,283	1.9	0	0.0	3,168,283	N/A
Otros Pasivos a Corto Plazo	9,604	0.0	19,604	0.0	-10,000	-51.0
	35,233,089	20.6	28,971,584	18.0	6,261,505	21.6
Suma el Pasivo	35,233,089	20.6	28,971,584	18.0	6,261,505	21.6
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública contribuido</i>						
Aportaciones	1,752,163	1.0	1,752,163	1.1	0	0.0
	1,752,163	1.0	1,752,163	1.1	0	0.0
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,096,322	5.4	12,248,263	7.6	-3,151,941	-25.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	141,779,008	82.9	134,979,145	83.9	6,799,863	5.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,846,944	-9.9	-17,090,072	-10.6	243,128	-1.4
	134,028,386	78.4	130,137,336	80.9	3,891,050	3.0
Suma Hacienda Pública	135,780,549	79.4	131,889,499	82.0	3,891,050	3.0
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	171,013,638	100.0	160,861,083	100.0	10,152,555	6.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del municipio de Palizada fue publicada el 30 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, estimándose recaudar 156 millones 499 mil 592 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 163 millones 284 mil 167 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2020  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	4,320,000	221,349	4,541,349	3,587,297	3,587,297	-732,703
Derechos	1,981,200	1,475,773	3,456,973	2,489,375	2,489,375	508,175
Productos	890,000	0	890,000	238,351	238,351	-651,649
Aprovechamientos	470,000	461,847	931,847	602,088	602,088	132,088
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	40,020	40,020	40,020	40,020	40,020
Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos	143,699,493	8,940,891	152,640,384	147,266,928	147,266,928	3,567,435
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	5,138,899	0	5,138,899	4,330,108	4,330,108	-808,791
Ingresos derivados de Financiamientos	0	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000
<b>Total</b>	<b>156,499,592</b>	<b>15,869,880</b>	<b>172,369,472</b>	<b>163,284,167</b>	<b>163,284,167</b>	<b>6,784,575</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2020 – 2019  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Impuestos	3,587,297	3,473,907	113,390	3.3
Derechos	2,489,375	1,381,905	1,107,470	80.1
Productos	238,351	441,601	-203,250	-46.0
Aprovechamientos	602,088	2,695,068	-2,092,980	-77.7
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,020	0	40,020	N/A
Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos	147,266,928	153,196,988	-5,930,060	-3.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	4,330,108	4,664,627	-334,519	-7.2
Ingresos derivados de Financiamientos	4,730,000	0	4,730,000	N/A
<b>Total</b>	<b>163,284,167</b>	<b>165,854,096</b>	<b>-2,569,929</b>	<b>-1.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

**Resultados de los Egresos**

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2019, asciende a 156 millones 499 mil 592 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 30 millones 538 mil 133 pesos, que fueron autorizadas en el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, 2018-2021, de fecha 9 de febrero de 2021.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 165 millones 662 mil 424 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

#### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020 (Pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	95,506,730	7,079,445	102,586,175	98,328,028	97,657,128	4,258,147
Materiales y Suministros	5,689,319	4,220,557	9,909,876	8,998,304	6,509,777	911,572
Servicios Generales	17,969,669	-1,929,770	16,039,899	14,340,538	13,874,294	1,699,361
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,334,432	4,428,155	15,762,587	14,547,283	14,215,233	1,215,304
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,579,885	527,168	2,107,053	1,835,559	1,706,519	271,494
Inversión Pública	19,419,557	14,599,196	34,018,753	20,999,330	11,924,862	13,019,423
Deuda Pública	5,000,000	1,613,382	6,613,382	6,613,382	6,613,382	0
<b>Total</b>	<b>156,499,592</b>	<b>30,538,133</b>	<b>187,037,725</b>	<b>165,662,424</b>	<b>152,501,195</b>	<b>21,375,301</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

#### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2020 - 2019 (Pesos)

Objeto del gasto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	98,328,028	89,802,388	8,525,640	9.5
Materiales y Suministros	8,998,304	10,907,666	-1,909,362	-17.5
Servicios Generales	14,340,538	22,436,709	-8,096,171	-36.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,547,283	13,801,088	746,195	5.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,835,559	1,119,769	715,790	63.9
Inversión Pública	20,999,330	24,209,380	-3,210,050	-13.3
Deuda Pública	6,613,382	4,484,784	2,128,598	47.5
<b>Total</b>	<b>165,662,424</b>	<b>166,761,784</b>	<b>-1,099,360</b>	<b>-0.7</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.



## Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.

### Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2020 (Pesos)

Programas	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301
<b>Total del Gasto</b>	<b>156,499,592</b>	<b>30,538,133</b>	<b>187,037,725</b>	<b>165,662,424</b>	<b>152,501,195</b>	<b>21,375,301</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

### Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2020 se presenta un saldo total por pagar del crédito vigente por 3 millones 277 mil 608 pesos.

### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2020

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	El acreditado se obliga a destinar el crédito precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo.	4,729,999	3,277,608
<b>Total</b>		<b>4,729,999</b>	<b>3,277,608</b>

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

*Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

#### Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento a las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: El presupuesto de egresos devengado es mayor al importe de los ingresos recaudados, por lo que generó un Balance Presupuestario Negativo; Inconsistencias y falta de publicación de información financiera trimestral; y Falta de conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con los registros contables y bienes que no se incluyeron en el inventario al 31 de diciembre de 2020.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Erogaciones correspondientes a remuneraciones al personal que superan los montos autorizados en el Tabulador de Sueldos del H. Ayuntamiento de Palizada, por \$210,747.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

3.- Se adjudicó de manera directa una adquisición de servicios por mantenimientos, que debió adjudicarse por invitación a cuando menos tres proveedores.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

4.- Falta de presentación de documentación administrativa para la comprobación y justificación de combustibles recibidos en donación, ante el Gobierno del Estado de Campeche.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**



5.- Se adquirió y no se encontró en funcionamiento un activo correspondiente a un Túnel Móvil Desinfectante contra el COVID-19, localizado en el área de Servicios Públicos.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05**

**Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L.A. María Fernanda Fernández Becerril

**Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

---

**C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.**  
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la  
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio  
fiscal 2020 del Municipio de Palizada**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia en el municipio de Palizada en lo que respecta a  
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones  
Federales**



## **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2020 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

La muestra revisada representó el 72.6% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
6,526,841	4,739,322	72.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</b>	
I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:	
a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de;	
) Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo.
b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
) La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.	Ingresos.
) Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Servicios Personales. Egresos.
II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;	Control Presupuestal.
b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;	
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;	Pasivo y Patrimonio.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 la situación financiera es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2020 – 2019 (Pesos)

Concepto	2020		2019		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	90,984	16.4	261,830	30.3	-170,846	-65.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	60,589	10.9	69,234	8.0	-8,645	-12.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,025	0.7	16,279	1.9	-12,254	-75.3
Inventarios	1	0.1	43	0.0	-42	-97.7
	155,599	28.1	347,386	40.2	-191,787	-55.2
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Muebles	1,294,940	233.8	1,220,393	141.2	74,547	6.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-896,582	-161.9	-703,602	-81.4	-192,980	27.4
	398,358	71.9	516,791	59.8	-118,433	-22.9
Suma el Activo	553,957	100.0	864,177	100.0	-310,220	-35.9
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	113,902	20.5	121,699	14.0	-7,797	-6.4
Suma el Pasivo	113,902	20.5	121,699	14.0	-7,797	-6.4
<b>Patrimonio</b>						
<i>Patrimonio Contribuido</i>						
Donaciones de Capital	849,503	153.4	846,503	98.0	3,000	0.4
	849,503	153.4	846,503	98.0	3,000	0.4
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-305,322	-55.1	158,664	18.4	-463,986	-292.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	528,176	95.3	369,513	42.8	158,663	42.9
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-632,302	-114.1	-632,202	-73.2	-100	0.0
	-409,448	-73.9	-104,025	-12.0	-305,423	293.6
Suma el Patrimonio	440,055	79.5	742,478	86.0	-302,423	-40.7
Suman el Pasivo y el Patrimonio	553,957	100.0	864,177	100.0	-310,220	-35.9

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

### Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos del municipio de Palizada, para el ejercicio fiscal 2020 publicado el 30 de diciembre de 2019, incluye transferencias aprobadas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada por 6 millones 322 mil 500 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 6 millones 534 mil 236 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2020  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso				Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado		
Aprovechamientos	0	191,426	191,426	191,426	191,426	191,426
Ingreso por Ventas de Bienes y Servicios	0	20,310	20,310	20,310	20,310	20,310
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,322,500	0	6,322,500	6,322,500	6,322,500	0
<b>Total</b>	<b>6,322,500</b>	<b>211,736</b>	<b>6,534,236</b>	<b>6,534,236</b>	<b>6,534,236</b>	<b>211,736</b>

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2020 – 2019  
(Pesos)**

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Aprovechamientos	191,426	30,000	161,426	538.1
Ingreso por Ventas de Bienes y Servicios	20,310	23,716	-3,406	-14.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,322,500	6,593,900	-271,400	-4.1
<b>Total</b>	<b>6,534,236</b>	<b>6,647,616</b>	<b>-113,380</b>	<b>-1.7</b>

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

**Resultados de los Egresos**

El Presupuesto de Egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 30 de diciembre de 2019, asciende a 6 millones 322 mil 500 pesos.

Se realizó una ampliación al presupuesto por 211 mil 736 pesos, que fue autorizada en el acta de la novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, de fecha 3 de febrero de 2021, en su punto número 14, donde se presentan para su aprobación los informes financieros de los meses de octubre a diciembre del 2020.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020, asciende a 6 millones 526 mil 841 pesos.



## Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020 (Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	2,753,449	1,612,904	4,366,353	4,359,471	4,359,471	6,882
Materiales y Suministros	493,155	109,165	602,320	602,320	602,320	0
Servicios Generales	1,518,032	-699,385	818,647	818,134	818,134	513
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,222,139	-609,358	612,781	612,781	612,781	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	225,081	-90,946	134,135	134,135	134,135	0
Inversión Pública	110,644	-110,644	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6,322,500</b>	<b>211,736</b>	<b>6,534,236</b>	<b>6,526,841</b>	<b>6,526,841</b>	<b>7,395</b>

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2020 - 2019 (Pesos)

Objeto del gasto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	4,359,471	3,845,303	514,168	13.4
Materiales y Suministros	602,320	665,039	-62,719	-9.4
Servicios Generales	818,134	1,309,927	-491,793	-37.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	612,781	451,312	161,469	35.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	134,135	240,699	-106,564	-44.3
Deuda Pública	0	18,000	-18,000	-100.0
<b>Total</b>	<b>6,526,841</b>	<b>6,530,280</b>	<b>-3,439</b>	<b>-0.1</b>

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

## Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.

### Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2020 (Pesos)

Programas	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,256,841	7,395
Prestación de Servicios Públicos	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,256,841	7,395
<b>Total</b>	<b>6,322,500</b>	<b>211,736</b>	<b>6,534,236</b>	<b>6,526,841</b>	<b>6,256,841</b>	<b>7,395</b>

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



## **Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2020 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, no tiene créditos vigentes.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

### Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada; y Registro incorrecto de partidas contables del Gasto, en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**



### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L.A. María Fernanda Fernández Becerril

### **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

---

**C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.**  
Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la  
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio  
fiscal 2020 del Municipio de Palizada**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Palizada en lo que  
corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento  
de los objetivos y las metas de los programas**

## **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del municipio de Palizada.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2020, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Se realizó una revisión con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño con respecto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021.

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG)
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas	Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño

### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Resultados de los Ingresos

##### A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 3 millones 463 mil 626 pesos:

Ingresos del año que se informa (2020)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2019, 2018, 2017, 2016, 2015)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
3,020,034	19,983	3,040,017	340,074	83,535	423,609	3,463,626

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

##### B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 128 mil 251 pesos:

Ingreso actual (2020)		Suma (1)	Ingreso años anteriores (2019, 2018, 2017, 2016, 2015)	Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones		Servicios de agua		
96,876	12,250	109,126	19,125	19,125	128,251

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

## Evaluación del Desempeño

A.- Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

La evaluación del proceso presupuestal consistió en revisar que el H. Ayuntamiento de Palizada cumpla con las fases del proceso de integración y análisis de sus iniciativas de presupuesto, tanto de ingreso como de egreso, por la autoridad legislativa y el cuerpo edilicio, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como en las disposiciones normativas en materia de elaboración del Presupuesto Basado en Resultados. A continuación, se presentan los Elementos de revisión que revelan el estatus de la entidad fiscalizada, en cuanto al cumplimiento en la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, a los formatos que hacen referencia las Leyes y su Normativa, y finalmente a su construcción, integración, y contenido de los presupuestos.

Elementos de la Revisión		
No. de Elemento	Elemento	Resultado
<b>Ley de Ingresos 2021</b>		
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>		
1	La iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí cumple
2	La información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí cumple
3	El desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	No cumple
4	El desglose de los ingresos conforme a la clasificación económica.	No cumple
5	El desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.	Sí cumple
<b>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</b>		
6	Los objetivos anuales, estrategias y metas.	No cumple
7	Las proyecciones de ingresos.	Sí cumple
8	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente.	No cumple
9	Propuestas de acción para enfrentar los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	No cumple
10	Los resultados de los ingresos que abarquen un periodo de los tres últimos años.	Sí cumple
<b>Presupuesto de Egresos 2021</b>		
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>		
11	La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Sí cumple
12	El desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.	Sí cumple
13	El desglose de los egresos conforme a la clasificación económica.	Sí cumple
14	El desglose de los egresos conforme a la clasificación administrativa.	Sí cumple
15	El desglose de los egresos conforme a la clasificación funcional del gasto.	Sí cumple
16	El desglose de los egresos conforme al clasificador por tipo de gasto.	Sí cumple
17	El desglose de los egresos conforme a la clasificación programática.	Sí cumple
18	El desglose de los egresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	Sí cumple

19	La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.	Sí cumple
<b>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</b>		
20	La sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.	Sí cumple
21	Los objetivos anuales, estrategias y metas.	No cumple
22	Las proyecciones de egresos.	Sí cumple
23	Los resultados de los egresos que abarquen un periodo de los tres últimos años.	Sí cumple
24	El estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.	Sí cumple
<b>Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche</b>		
25	Análítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones.	Sí cumple
26	El listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, relacionados con los servicios públicos municipales.	Sí cumple
27	Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.	Sí cumple
28	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente.	No cumple
29	Propuestas de acción para enfrentar los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	No cumple
30	Los resultados de los egresos que abarquen un periodo de los tres últimos años.	Sí cumple
31	Las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.	No Aplica
32	Las reglas a las que deberá sujetarse el Ayuntamiento, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto.	Sí cumple
33	Los criterios de racionalidad y selectividad a los que deberán apegarse las erogaciones municipales y un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas.	Sí cumple
34	Los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	Sí cumple
<b>Presupuesto Basado en Resultados (PBR)</b>		
35	Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, relacionados con los servicios públicos municipales.	Sí cumple
36	Las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios, relacionados con los servicios públicos municipales.	Sí cumple
37	Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores de resultados, relacionados con los servicios públicos municipales.	No cumple

Parámetros de calificación: Sí cumple / No cumple / No aplica.

Nota: Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

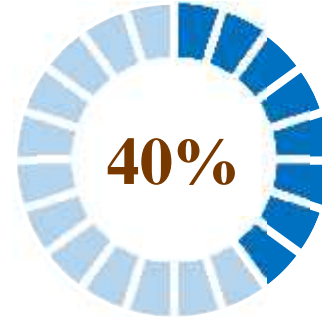
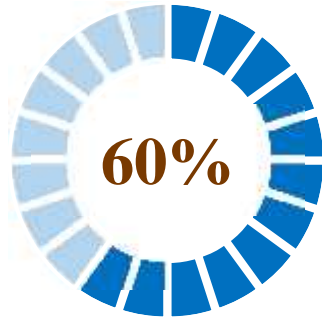
Derivado de los resultados anteriores, se presenta el nivel de cumplimiento de los elementos que componen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021:

i.- Elementos que debe contener la Ley de Ingresos.



**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**



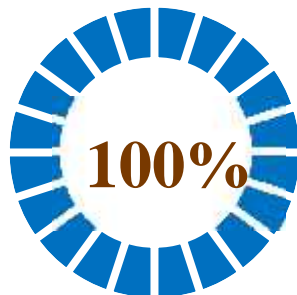
Elementos que debe contener la Ley de Ingresos			
Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	5	2	3
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Palizada tiene un grado de cumplimiento del 60% en lo que respecta a los elementos que integran el apartado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, puesto que no incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, ni conforme su clasificación económica.

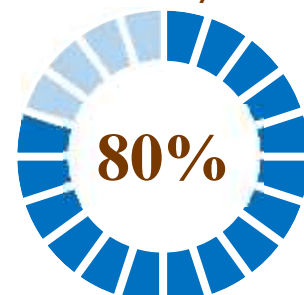
En lo relativo a los elementos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidad Federativas y los Municipios, la Entidad Fiscalizada cumple con un 20% esto debido a que no informa sobre los objetivos anuales, estrategias y metas, de igual manera no incluye información respecto de la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, por tanto, no añade las propuestas de acción para enfrentar los mencionados riesgos.

ii.- Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos.

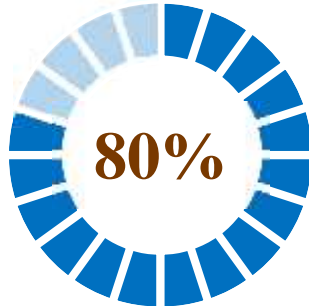
**Ley General de Contabilidad Gubernamental**



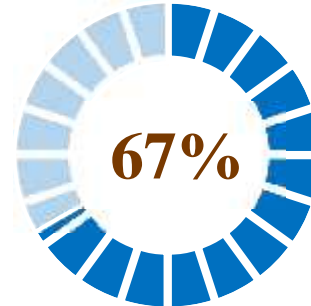
**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**



### Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche



### Presupuesto Basado en Resultados



Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos			
Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	5	4	1
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	10	8	2
Presupuesto Basado en Resultados	3	2	1
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>4</b>

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Palizada tiene un grado de cumplimiento del 80% en lo que respecta a los elementos que integran el apartado de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que no presentó los objetivos anuales, estrategias y metas.

En materia de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada cumple con un 80%, en virtud de integra la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, por tanto, no añade las propuestas de acción para enfrentar los mencionados riesgos.

En cuanto a los elementos del Presupuesto Basado en Resultado, se cumple con el 67% de los elementos que deben ser integrados toda vez que, no integra las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores de resultados, relacionados con los servicios públicos municipales.

B.- Resultado de los Indicadores de Desempeño financiero, administrativo y servicios públicos.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

## Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2020	2019	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.34 veces	1.43 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.34 veces	0.43 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	20.60%	18.01%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	64.75%	65.03%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	10.94%	10.18%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	44.81%	42.70%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	7.04%	7.80%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.03 veces	1.05 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	6.14 veces	5.42 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.14 veces	1.15 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2020, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron 0.09 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento en la cuenta de Efectivo y Equivalentes y un incremento en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Títulos y Valores a Corto Plazo. Ambos indicadores se encuentran dentro del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento aumentó en 2.59 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido a un aumento significativo en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial disminuyó 0.28 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior, esto debido a un aumento de la cartera predial por cobrar. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.



El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 0.76 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento en la recaudación de los contribuyentes. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios aumentó 2.11 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior derivado de un aumento en la Inversión Pública y en las Aportaciones recibidas por el H. Ayuntamiento durante el periodo revisado. El resultado del indicador se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Autonomía Financiera disminuyó 0.76 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, esto debido a una disminución en la recaudación de Ingresos Propios y una disminución en los Servicios Generales. Su resultado se sitúa por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó 0.02 veces y se ubica dentro del parámetro aceptable, derivado de que el Gasto Devengado en Servicios Personales, fue menor con respecto al gasto presupuestado en el ejercicio fiscal 2020.

El indicador Percepción de Salarios aumentó 0.72 veces con respecto al ejercicio fiscal anterior, debido a un aumento en las percepciones del Cabildo y de la Dirección Superior del H. Ayuntamiento de Palizada. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumentó 0.01 veces con respecto al ejercicio fiscal anterior y se situó fuera del parámetro aceptable, derivado de una disminución de los ingresos totales del H. Ayuntamiento.

### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2020	2019	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo.  No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Bajo.  No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 4 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	3 con licenciatura. 4 con más de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardos.  El inventario no está conciliado con contabilidad  Se realizó un inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado y resguardos.  El inventario no está conciliado con contabilidad  No se realizó un inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos.  Conciliación con contabilidad.  Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

### Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la Evaluación Institucional realizada por la Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Palizada presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional **Bajo**.

El H. Ayuntamiento de Palizada no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento de Palizada no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 4 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con

resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Palizada generó los Estados Financieros secundarios comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, acompañados de sus respectivas notas.

#### Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2020	2019	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

#### Interpretación de los indicadores

##### Servicios Públicos

##### *Indicador Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Palizada no cumple con la norma oficial.

##### *Indicador Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Palizada no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

#### **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

##### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

#### Recomendaciones

1.- Definir nuevos objetivos y propósitos en los que se determinen estrategias, indicadores, metas, prioridades y modelos de evaluación para la disminución de su padrón de usuarios morosos correspondiente al impuesto predial y a los derechos por servicio de agua potable.

#### **Recomendación 1**

2.- Elaborar y publicar un manual de conceptos, que sirvan de base para la recaudación y validación de cifras correspondientes a la recaudación de derechos de agua potable, que deberá estar autorizado por su H. Cabildo.

#### **Recomendación 2**

3.- Revelar en las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, los montos pendientes de cobro por todos los conceptos del Impuesto Predial y Agua Potable, de hasta cinco ejercicios anteriores, los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y su factibilidad de cobro, así como informar el análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos y su importe proyectado en el mediano plazo.

#### **Recomendación 3**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	I.A. María Verónica Rico Tinajero.



## **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

---

**C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.**  
Auditor Superior del Estado de Campeche